Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No 0890 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NUMERO UNO Y DOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.° SAMC-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Dirección de Turismo, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de Selección por Selección Abreviada De Menor Cuantía N.° **SAMC-004-2026,** cuyo objeto es la: ***"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA"***

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto requerido y la cuantía, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el proceso fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren realizar los interesados en el proceso de **SAMC-004-2026**, dejando constancia que se recibieron observaciones y fueron atendidas en los términos establecidos.

Que el presupuesto oficial estimado del contrato objeto de la **SAMC-004-2026**, asciende a NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($946.839.162,00). M. L**,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201 del 26 de febrero de 2026, distribuidos de la siguiente manera**:**

LOTE 1: QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($510.929.620,24)

LOTE 2: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS. ($435.909.541,76)

Que el Departamento de La Guajira, a través de la Resolución N.° 0726 del 11 de mayo de 2026, ordenó la Apertura del proceso de selección y la publicación del acto administrativo de apertura en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co del proceso de selección por **SAMC-004-2026**, igualmente, el Pliego de Condiciones Definitivo a través del cual se convocó públicamente para contratar el objeto ***"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA."***

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II) recibiéndose las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CONSORCIO SEDES GUAJIRA	CONSORCIO SEDES GUAJIRA	Oferta en evaluación	19/05/2026 7:57 AM
CONSORCIO MANTENIMIENTO RIOHACHA	CONSORCIO MANTENIMIENTO RIOHACHA	Oferta en evaluación	19/05/2026 7:40 AM
MANTENIMIENTO LOCATIVO GOBERNACION	JAVO INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/05/2026 12:19 AM
CINGECO S.A.S	CINGECO S.A.S.	Oferta en evaluación	19/05/2026 12:18 AM

RESOLUCIÓN No. 0890 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NUMERO UNO Y DOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.° SAMC-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, al recibirse propuestas dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones, se procedió por parte del Comité Evaluador, designado por el Ordenador, con la evaluación y calificación de los parámetros estipulados como requisitos habilitantes y criterios de selección de la oferta más favorable, arrojando los siguientes resultados definitivos, lo cuales fueron publicados en el informe de evaluación, el cual se trasladó en los términos establecidos por la Ley para recibir las observaciones, subsanaciones y aclaraciones pertinentes:

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS					
OFERTA	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION DE EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION K RESIDUAL
1	CINGECO S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	JAVO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO RIOHACHA	HABILITADA	RECHAZADO	HABILITADA	RECHAZADO
4	CONSORCIO SEDES GUAJIRA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que conforme a la habilitación de los proponentes y a los puntajes asignados en el Informe de Evaluación Definitivo, se totalizaron los puntajes de los oferentes habilitados:

TOTALIZACION DE ASIGNACION DEFINITIVA DE PUNTAJES DE CRITERIOS DIFERENTES A OFERTA ECONOMICA

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS		
OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE
1	CINGECO S.A.S.	50,25
2	JAVO INGENIERÍA S.A.S.	50

ASIGNACION DE PUNTAJE OFERTA ECONOMICA

LOTE 1

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS		
OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE
1	CINGECO S.A.S.	49,7003669
2	JAVO INGENIERÍA S.A.S.	49,75

LOTE 2

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS		
OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE
1	CINGECO S.A.S.	49,6349114
2	JAVO INGENIERÍA S.A.S.	49,4047342

Que, de acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y los puntajes obtenidos en la calificación de las propuestas habilitadas, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

TOTALIZACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

LOTE 1

TOTALIZACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE	ORDEN
1	CINGECO S.A.S.	99,9503669	1
2	JAVO INGENIERÍA S.A.S.	99,75	2

LOTE 2

TOTALIZACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
OFERTA	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE	ORDEN
1	CINGECO S.A.S.	99,8849114	1
2	JAVO INGENIERÍA S.A.S.	99,4047342	2

Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No. 0890 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LÒTES NUMERO UNO Y DOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.° SAMC-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, de la verificación definitiva realizada por el Comité Evaluador, se emitió la siguiente recomendación: *"el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis y estudio de las ofertas, se permite recomendar al Ordenador del Gasto, la adjudicación del **LOTE 1** del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia SAMC-004 de 2026, al proponente CINGECO S.A.S. identificada con NIT 901.787.822-3 por el valor de su oferta económica, es decir, QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($ 502.000.496), al encontrar su propuesta, habilitada y en primer lugar del orden de elegibilidad en los lotes de acuerdo con la asignación de puntaje realizada en el presente Informe de Evaluación Definitivo*

*Así mismo, el comité evaluador se permite recomendar la adjudicación del **LOTE 2** del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004 de 2026, al proponente CINGECO S.A.S. identificada con NIT 901.787.822-3, por el valor de su oferta económica, es decir, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 431.000.670), al encontrar su propuesta, habilitada y en primer lugar del orden de elegibilidad en los lotes de acuerdo con la asignación de puntaje realizada en el presente Informe de Evaluación Definitivo".*

Que en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, el Pliego de Condiciones y acatando la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección por **Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-004-2026,** se adjudicará al oferente **CINGECO S.A.S** con Nit. 901.787.822-3**,** por el valor de su oferta económica en el Lote 1, es decir, **QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($ 502.000.496).**

Que en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, el Pliego de Condiciones y acatando la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección por **Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-004-2026,** se adjudicará al oferente **CINGECO S.A.S** con Nit. 901.787.822-3**,** por el valor de su oferta económica en el Lote 2, es decir, **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 431.000.670).**

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a **CINGECO S.A.S** identificada con Nit. 901.787.822-3, el Contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **SAMC-004-2026 – LOTE (1) UNO,** cuyo objeto es la ***"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA."*** por un valor de **QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($ 502.000.496),** conforme al pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADJUDICAR** a **CINGECO S.A.S** identificada con Nit. 901.787.822-3, el Contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **SAMC-004-2026 – LOTE (2) DOS,** cuyo objeto es la ***"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA."*** por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 431.000.670),** conforme al pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución al proponente adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Comuníquese este acto administrativo a los demás interesados en el proceso, mediante su publicación en la plataforma SECOP II.

Gobernación de La Guajira

RESOLUCIÓN No. 0890 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NUMERO UNO Y DOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO CUARTO: **ORDÉNESE** la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición, y contra este no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993.

Dado en el Distrito de Riohacha, a los 10 JUN 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento De La Guajira

Proyectó: Julián David Castaño Gómez – Profesional Especializado - Oficina de Contratación
Revisó: Germán Medina Franco – Asesor de Despacho, Área de Contratación
VoBo: Angela Sánchez / Directora Operativo de Despacho